

Ref: Se remite Resolución Declarar Abierta la Inscripción

EXP-2021-03363147- -UBA-

CÁTEDRA: MICROBIOLOGÍA

Ciudad de Buenos Aires, 7 de octubre de 2021

SEÑOR/A:

Me dirijo a usted para comunicarle, vía email institucional, la REDEC-2021-1733-E-UBA-DCT\_FVET en la cual se declara abierta la inscripción para proveer 1 (un) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación Exclusiva en la cátedra de Microbiología de esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º, incisos b), c) y d) del Anexo de la Resolución (CS) N° 4362/12, (Reglamento para la Provisión y Renovación de Cargos de Profesores Regulares).

El período de inscripción será desde el 12 de octubre al 23 de noviembre de 2021.

Por tal motivo le solicito por favor, dar amplia difusión a dichos llamados.

Para cualquier consulta comunicarse con la Dirección de Concursos Docentes: TE. 5287-2408 / 5287-2022 o escribir al e-mail: [concursos@fvet.uba.ar](mailto:concursos@fvet.uba.ar).

Saludo a usted atentamente.

Omar Astorgano  
Subresponsable  
Dirección de Concursos Docentes



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-03363147- Declarar abierta inscripción, concurso cátedra Microbiología

---

V I S T O que los artículos 37º y 44º del Estatuto Universitario disponen el llamado a concurso para proveer cargos de Profesores Regulares, y

### **CONSIDERANDO:**

Que debe darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º del Anexo de la Resolución (CS) Nº 4362/12.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 117º del Estatuto Universitario.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar abierta la inscripción a partir del primer día hábil posterior al de su publicación y por el término de treinta (30) días hábiles para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de MICROBIOLOGÍA, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Que la Resolución (CS) N° 285/2020 establece que las inscripciones a los concursos de profesores y profesoras se enviarán a través de la Plataforma Trámites a distancia de la Universidad de Buenos Aires (TAD-UBA).

ARTÍCULO 3º.- Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución (R) N° 1.242/04 y su modificatoria Resolución (R) N° 1.190/08, los aspirantes podrán realizar la preinscripción a través de la página web de la Universidad de Buenos Aires, donde también accederán a la solicitud de inscripción ([www.uba.ar](http://www.uba.ar) - <http://www.academica.rec.uba.ar/concursos>).

ARTÍCULO 4º.- La solicitud mencionada, junto con la constancia que emite el SICD al realizar la preinscripción deberá ser enviada durante el período fijado en el artículo 1º, hasta las 18:00 horas a través de la página web de la Plataforma TAD-UBA (<https://tramitesadistancia.uba.ar/>), de acuerdo a lo establecido en la Resolución (R) N° 1.242/04, el artículo 5º del Anexo de la Resolución (CS) N°4.362/12 y la Resolución (CS) N° 285/2020.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese y pase a la Dirección de Concursos Docentes a sus efectos.

Digitally signed by VACCARO Mariana Marcela  
Date: 2021.10.05 21:26:51 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PEREZ CARRERA Alejo Leopoldo  
Date: 2021.10.07 11:27:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA  
Date: 2021.10.07 11:25:09 -03:00